



LA ORIENTACIÓN

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.- Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 22.994

Sorteo de 22 de Diciembre de 1923

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 8 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1924.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abbreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cobro, en 1.º de Diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1923.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo que hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Aquellos suscriptores de fuera de la provincia que antes de fin de diciembre no se pongan al corriente en sus descubiertos, serán dados de baja sin otro aviso.

El Consultor de los Bordados. — Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Edición de lujo Pts.

1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9
1 lámina al cromo.....	1

Edición económica Pts.

1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0,50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTA. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE.

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

Muy interesante El traslado voluntario

La Real orden de 30 de noviembre último («Gaceta» del 4) dispone en su regla 4.^a que las Secciones administrativas de Primera enseñanza formulen relaciones generales de estas peticiones, por grupos de Maestros y Maestras de cada uno de los Escalafones, que se remitirán con la oportunidad debida para que tengan ingreso en el Ministerio el día 15 del actual. A tal fin las Secciones quedan facultadas para señalar en la admisión de tarjetas, un plazo que no podrá bajar del 10 del corriente.

Para llenar este servicio, serán admitidas por la Sección las que en ella tengan entrada hasta el día 13 inclusive, devolviéndose a los interesados las llegadas con posterioridad.

Los Sres. Maestros, en la confección de sus peticiones, deben tener en cuenta, según prescriben las reglas 5.^a y 10.^a de la citada disposición, «que no pueden señalarse preferencias para la obtención de vacantes» y que cada tarjeta habrá de expresar la clase de Escuela que sirve, la entidad y Ayuntamiento y el número de sus habitantes.

Se advierte, por último, que las relaciones de petición deberán venir autorizadas con la firma de los interesados.

EL TURNO VOLUNTARIO

Los que ahora presenten relaciones retirando papeletas de las presentadas en junio, deben saber que esa retirada no puede producir efectos hasta 1.^º de año.

Los que las tienen presentadas desde junio para plazas determinadas no gozarán, desde 1.^º de año, ninguna preferencia especial sobre los que soliciten ahora las mismas plazas. Llegada la indicada fecha, todos estarán en las mismas circunstancias y sujetos igualmente a las preferencias que establece el Estatuto. Decimos esto porque nos lo han preguntado.

La falta de opositores, para adjudicarles las últimas resultas en las plazas superiores a 500 habitantes, ha hecho que sigan sin proveer un número de ellas, que se acercan al millar; todas pueden ser solicitadas ahora, pues, como ya hemos dicho otro día, no se reserva plaza alguna para determinado turno. Los que las obtengan dejarán otras en igual número que, en su día, se adjudicarán a los opositores. En rigor no se quita a éstos nada.

Nos preguntan algunos si la plaza A o B corresponde al turno cuarto, al tercero, etc. Ya hemos explicado que las plazas no corresponden, como antes, a turno determinado; ahora corresponden todas a todos los turnos. Si una misma plaza es solicitada por Maestros en reingreso (primer turno), en turno forzoso (segundo), en consorte (tercero), etc., se da al que tenga turno anterior según el orden que establece el Estatuto. Resulta, pues, que los turnos están determinados por los aspirantes.

Salvo la limitación del censo, todas las plazas o destinos pueden ser solicitados por todos.

Al pedir plazas, nuestros lectores deben ser prudentes y huir de dos extremos igualmente viciosos, que son: pedir plazas de las grandes capitales los que tienen muy alto número en el Escalafón; pueden hacerlo, si les place, pero es inútil, y contribuye a llenar los ficheros de papeletas sin eficacia alguna. El otro extremo es pedir todo sin conocer las plazas, pues está resultando que, a veces, por dejar una plaza donde no se está bien, se obtiene otra que es peor. De ésto conocemos ya muchos casos.

Conviene que en la tarjeta o ficha, cuando se sirve en grandes poblaciones, se consigne la Escuela que se desempeña. Esto facilita dar los nombramientos de resultas. (Del Magisterio).

EL VALOR DE UNA LAGRIMA

Abri mis ojos y me fascinaron los matices de las flores y el colorido y trino de las aves; creí que nada había tan hermoso, y niña, amé a las aves y a las flores.

Creí y puse mis miradas en los hijos de los hombres y fui como hoja que el agujón arrebató en peligro de arrojarla al lado del mundo.

Conocí los poderosos de la tierra, vi su fausto y esplendor y envidié sus grandezas y honores.

Of los himnos de gloria con que la tierra ensalza a sus celebridades y el deseo de la celebridad fué la tortura de mi corazón.

Yo busqué delicias en los banquetes de la humanidad, en las alegrías y en los placeres y no era feliz, ni cuando amaba a las aves y a las flores, ni cuando me prosterné ante las criaturas, ni cuando la fortuna me sonreí, ni cuando alargué mi mano para recibir honores.

Cogí las flores y al ver que se marchitaban en mis manos, decía en mi corazón: las flores no merecen mi amor; me recreaba el trino de las aves, pero sclo deleitaban mis sentidos; mi alma me decía que eso digno de tí.

Pensé en los placeres del mundo y al despertar de tanta embriaguez me decía mi inteligencia: necio es el hombre que ama cosas que tanto le des prestigian y esclavizan!

Y esta voz secreta de mi corazón, de mi inteligencia y de mi alma, me agitaba en todos los instantes y me decía: hija del hombre, abre tus ojos, mira y ama! ¿Cuál es la primera y mejor hermosura que tus padres te enseñaron en la cuna? Recuerdas las facciones de aquella imagen que suspendieron de tu cuello, que tú besaste con labios de inocencia y estrechaste con mano de niña a tu corazón de ángel? Te acuerdas de las lágrimas que se deslizaron de los ojos de tu madre y abrasaron tus mejillas, cuando puso una mano sobre tu cabeza, levantó los ojos al Cielo y dijo: Madre mía, yo te consagro esta niña; sea tuya siempre como tuyo fué mi corazón?

Despierta, hija del hombre, para ser hija del Cielo y de Dios; abre tus ojos, alza la vista, mira y ama.

Y abrí mis ojos, que cerraba el letargo del pecado; me vi llena de lepra, me avergoncé y temí. La vergüenza en mis mejillas fué como ascua encendida en el horno del fundidor de metal y el temor de mi corazón fué como agitación de madre que abrazó a su hijo en la hora de naufragio; y se deslizó por mis ojos una lágrima de valor, lágrima que formaron las tribulaciones de un alma, lágrima que se deshizo en mi corazón como el granizo engendrado en la región de las nubes y que al calor se derrite como el fuego, y mi lágrima fué recogida por el Angel que Dios puso a mi lado para testigo de mis acciones, vigilante de mis pasos y escudo de mi alma, y esa lágrima en su mano clemente fué la corona de la alegría de los reyes como perla en el seno de la concha; el Angel extendió sus alas sobre mí, estrechó mi mano con la suya y me dijo con voz de inmensidad que nunca había llegado a mis oídos: Yo dejé que cayeran en la tierra y se perdieran en ella las que la tierra te hizo derramar, pero vi deslizarse por tus mejillas la primera de arrepentimiento y con mis manos la recogí. Mírala, amiga mía, mírala. Es turbia como las que a raudales te hacia verter el mundo, es mortífera como la gota de veneno que la víbora arroja de su boca; es despreciable como el grano de arena que los aquilones remueven en la inmensidad del desierto; es abrasadora como la gota de escoria que se derrama del crisol; es infecunda como el granizo, amiga mía, mírala en mi mano.

Y vi mi lágrima viva como la fuente que Dios abrió en los desiertos de la vida; vi que brillaba con brillo de sol deslumbrador y con la pureza de la

azucena, fué colocada en un cáliz de plata. ¡Era la primera de arrepentimiento!

Mi Angel se la presentó a la Madre de los pecadores y María a su vez al Supremo Hacedor. Mirala, está depositada en el cáliz de las amarguras de la vida, dispuesta a llenar la copa de las tribulaciones.

Entonces sentí mi ser vital inspirado por una esencia divina y absorta admiré como embriagada en un sueño delicioso, tras las nubes de rosa y de topacios, a Dios, teniendo por palacio el firmamento y un trono de cien soles por asiento.

Contemplé en éxtasis arrobador a su Madre Santísima, inundada en torrentes de luz, circundada de estrellas y tronos de Arcángeles besando sus pies. Sonoras músicas de celestiales armonías llegaron hasta mis oídos ensalzando su Inmaculada Concepción y cantando sus glorias y excelencias. Y un caudal de dulces y copiosas lágrimas se deslizaron de mis ojos y fueron depositadas en el cáliz de las amarguras y arrepentimiento. De mis labios brotaron torrentes de súplicas inspiradas en la virtud; y sentí la harmosiosa voz de mi Angel que me decía: ¡Te has salvado! Velaré constantemente por tí. Compara ahora el mundo con el Cielo y aprende a amar la verdad eterna.

Si, Madre mía, quiero amarte cuente lo que quieras; quiero verter a raudales lágrimas de arrepentimiento; quiero que lleves contigo y cantar a tu lado por toda una eternidad las glorias de tu Inmaculada Concepción.

VICTORIA SOLANO.

Barca (Soria), 1-11-1923.

VACANTES

Relación de Escuelas vacantes para proveer en el turno que corresponda de censo superior a 500 habitantes, que se publica en cumplimiento de la Real orden de esta fecha.

MAESTRAS

Provincia de Alava.—Elvillar, Gavilanes.

Provincia de Albacete.—Bogarra, Bonete, Caudete, Sección graduada; Molinicos, Motilleja, Povedilla, Pozo de Lorente, Olmos Tazona (Socovos), Sierra (Tobarra).

Provincia de Alicante.—Agost, Alcolecha, Alzabarras, (Elche), Benimantell, Benimarfull, Bonillaba, Castell de Castell, Derramador (Elche), Orcheta, Patró (Vall de Gallinera), Pinoso, núm. 3; Salinas, San Fulgencio, Senija, Torremanzanas.

Provincia de Almería.—Canjayar, Celius, Chidre, Lubrín, La Fuente (Purpú), Laroya, Lijar, Ocaña, La Portilla (Cuevas), Taberno, Tahal, Turrillas, Vélez Blanco.

Provincia de Ávila.—Casillas, Gilbuena, Mamblas, Marlúnez, Pedro Bernardo, Sección graduada, núm. 2; Santa Cruz de Pinares, Zapardiel de la Cañada.

Provincia de Badajoz.—Don Alvaro, Don Benito núm. 4; Castuera, núm. 2, Carlitos, Esparragalejo, Higuera de Llerena, Higuera de la Real, Auxiliaría núm. 4; Lobón, Orellana de la Sierra, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Auxiliaría; Reina, Solana de los Barros, Villarta de los Montes, Zarza (Alanje).

Provincia de Baleares.—Arracó (Andrait-Arronco), San Antonio Abad, San José, Formentera.

Provincia de Barcelona.—Arguisola, Abesias de Roda, Selforras.

Provincia de Burgos.—Castrillo de la Reina, Castrillo de la Vega, Peñaranda de Duero, Torregalindo.

Provincia de Cáceres.—Aldeacentenera, Arroyo del Puerto, núm. 1; Cadalso de Gata, Casas de Castañar, Casas de Mirabete, Cuacos, Galisteo, Gargantilla, Oliva de Plasencia,

Majadas, Malpartida de Plasencia, párvulos; Madrigalejo, Madrigal de la Vera, Navazuelas, Paraleda, de San Román, Portaje, Robledillo de Trujillo, Ruanes, San Martín de Trevejo, Santa Marta de Magosca, Serradilla, Sección graduada; Tolvan, Villanueva de la Vera, párvulos; Villar Plasencia.

Provincia de Cádiz.—Castellar de la Frontera, Sidonia, Villaluenga (Rosario).

Provincia de Canarias.—Adeje, Alajeró, Los Asientos, Escobanal, La Florida, Guada, Breña Montes, La Oliva, Palmariejo, San Pedro, Santa Reineta, Pinar, Río, Tajuna, Tejina, Tigalete, Zarza, Pájara, Tejeda, Temisas (Aguimes), Uga (Yaiza), Valsendero (Vallesco), Zumacal.

Provincia de Castellón.—Adzaneta, Adzanet, Alfondegüilla, Campos de Arenoso, Chóvar, Gatova, Lúdiente, Lucena, La Mata de Morella, Olocau del Rey, Ortell, Puebla de Benifasar, El Toro, Torre Embesora, Vall de Alba, Auxiliaría de párvulos.

Provincia de Córdoba.—Albedín (Baena), Azuel Montoro, Fuente Carretero (Fuente Polinera), El Guijo, Luque, Auxiliaría; Ochavillo del Río, Posadilla (Fuenteovejuna), Priego, Auxiliaría; Pueblonuevo del Terrible, Pueblonuevo del Terrible, Valenzuela, Auxiliaría; Valenzuela, Auxiliaría.

Provincia de La Coruña.—Baiñas (Víncanco), Berdesgas (Dumbría), Borrás Casanova (Mañón), Buño (Malpica), Coques Vímanzo, Capela, Carral, núm. 1; Collantes Queiras (Coiras), Conso (Coristanco), Fostor (Negreira), Insua (Ortigueira), Loureda (Arteijo), Luon (Teo), Meangas (Abegondo), Moreine (Migia), Nogueira Sobrado, Oliveira (Riveira), Outeiro, Roa (Ontes), Ozón (Mugía), Oza (Teo), Reyes (Teo), Riva (Baña), San Félix Monforo, Sarandones, Abegondo, Toques, Vallegestiso (Monforo), Villarusayor, Villarrubia (Valdovillo), Villantone (Arzúa), Vímanzo.

Provincia de Cuenca.—Ahaguilla, Albendea, Alconchel de la Estrella, Cañamares, Casas de Benítez, Carrascosa del Campo, Garcinarro, La Hinojosa, Leganiel, Las Majadas, Portalrubio de Guadamajud, Perolega, Salenas de Manzano, San Clemente, Auxiliaría de párvulos; Sisante, Auxiliaría de párvulos; Tébar, Valdeolivas, Vellisca, Zarza de Tajo.

Provincia de Ciudad Real.—Corral de Calatrava, Auxiliaría; el Hoyo (Mestanzo), Infantes, núm. 1; Las Labores, Miesas del Horcajo (Almodóvar del Campo), Porzuna, San Carlos del Valle, Retuerta, Valdemanco.

Provincia de Granada.—Alhama, Alomartes (Illorca), Bubión, Exfiliana, Fuentenuevo (Orce), Illora, Jagena, Jotar, La Mamola (Polonos), Panigancira, Peligros, Pitrez, Purullena, Porafe, Sorvilán, Zagra.

Provincia de Gerona.—Cabana, Capmany.

Provincia de Guadalajara.—Alarilla, Bérniches, Campillo de Dueñas, Tendilla, Tordesilos.

Provincia de Guipúzcoa.—Elgueta.

Provincia de Huelva.—Berrocal, Campillo (Aldea Zalamea de la Real), Cortelazor, Minas de Riotinto, Gestain, Gurrea de Gállegos, Los Romeros (Aldea de Jabugo), Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Torrente de Cinca, Villanueva de las Cruces, Zalamea la Real, número 2.

Provincia de Jaén.—Cazorla, Cabra del Santo Cristo, Santa Ana (Alcalá la Real), Santisteban del Puerto, Siles, Torre de Albarcher, Torredelcampo, Torreperogil, Los Villares.

Provincia de Lérida.—Casteldans, Caneján, Fulleda, Liñola, Llesuy, Mayals, Montanisell, Osso de Ció, Vilanova de Meyá.

Provincia de León.—Corporales (Trucha), Mogrovejo, Valdeurrueda, Oencia, Oreja de Lajambre, Paradaseca, Matallana de Vegacervera, Soto de la Vega, Villamarco (Santas Martas).

Provincia de Logroño.—Pedroso, Grañón.

Provincia de Lugo.—Arante (Ribadeo), Borra (Orol), Carballeira de Loer (Quiroga), Cervantes, Cervera, Miñotos (Orol), Corulas (Castroverde), Cerdeiras (Begonte), Cumbras (Monteiroso), Fornos (Orol), Guntín, Gustian (Sarriá), Goó (Inciar), Iglesia de Morera (Monforte de Lemos), Labrados (Abañán), Loigonde (Monteiroso), Lousada (Samos), Magazos (Villalba), Martín (Balcira), Masina (Mondoñedo), Negreira (Chantada), Outeiro (Onol), La Parte (Monforte de Lemos), Pena (Borreiros), La Penela (Monforte de Lemos), Riotorto, San Román de Villastro (Cervo), Sandolfo (Monteiroso), Souto Teilace (Bóveda), Tardal (Villalba), Teimoy (Zuno), Triaba (Castro de Rey), Vall de Oro Villasoto (Inciar).

Provincia de Madrid.—Estremera, Guadalix de la Sierra, Montejo de la Sierra, Pozuelo del Rey, San Martín de Valdeiglesias, dirección graduada; Los Santos de la Humosa, Villarejo Salvanés.

Provincia de Málaga.—Alozaina, núm. 1; Jubrique, Igualaja, Montijaque, Portugalejo (Canillas Aceituno).

Provincia de Murcia.—Abanilla, Algaida (Archena), Alquería y Fuente del Pino (Jumilla), Archivel (Caravaca), Bullas, Campos del Río, Los Cuarteros (San Pedro de Pu-sator), La Escucha (Lorca), Guadalupe, Jimenado (Torre Pa-checo), Lobosillo, Morata (Lorca), Ribera de Armiba (Molina), Yecla, Vecla, núm. 2; Zarzadilla de Totana (Lorca).

Provincia de Orense.—Camporredondo (Ribadafria), Candedo (Chandrejo), Cañizo, Castelle, Castromarigo, Coiras (Piñor), Correjanes, Fertreros, Entrimo, Gironda (Cualedro), Montederramo, Onsende (Paderne), Piteira (Carballina), Porquera, Prada (La Vega), Santa María (Castrelo de Miño), Serboy (Castrelo del Valle), Tosende (Baitar), Villarol de Ca-nes (Maceda).

Provincia de Oviedo.—Arancedo (El Franco); Baiña (Mieres); Bárcena de Tose (Navia); Caldueño (Llanes); Caleao (Caso); Cañedo (Grado); Coucerbal (Navia); Dego (Parres); Entralgo (Laviana); La Huería (San Martín); Illas; Lozana (Piloña); Los Mazos (Boal); Narzarna (Soriego); Ortiguera (Coaña); Peñanllán (Pravia); Pesoz; Los Pontones; Rebollada (Mieres); Salcedo (Quirós); Sama Grado; San Martín Graza-nes (Cangas de Onís); San Roque (Langreo); Santa Bárbara (San Martín del Rey); Tirano (Laviana); Tolivia (Laviana); Vi-llacondide (Coaña); Villandos (Grado); Villanueva (Teverga); Villoria (Laviana).

Provincia de Palencia.—Redondo; Villoldo.

Provincia de Pontevedra.—Adelan (Rodeiro); Aguasantas (Cotovad); Alveos (Creciente); Asperelo (Rodeiro); Barrantes (Tomíño); Berres (Estrada); Besamaño (Ribarumia); Borra-gueiras Golada; Bugueira Oya; Casamera (Aller); Cormado (Cuntis); Dorrón (Sangenjo); Justanes (Puentecaldelas); Gui-lade (Puenteáreas); Dos Iglesias (Forcarey); Lamela (Silleda), Meavia (Forcarey); Muimenta (Campo Lameiro); Noalla San-genjo; Nogueiras Puenteáreas; Perlora (Careño); Oya; Para-del; Vernal (Caldas de Reyes); Pardera; Pescoso (Rodeiro); Pesqueiras (Salvaterra de Abiño); Piloño (Carbia); Presque-nas (Forgaray); Puenteáreas, Sección graduada; Riofrío Vilar (Mondariz); Rivela; Saidres Silleda; San Juan de Tabagón (Rosal); San Vicente (Grove); Santa María de Tibia (Tormiño); Sebil (Cuntis); Siador Silleda; Taboeja (Nieves); Tameiga (Mos); Tremendo (Villanueva de Arosa; Torroso (Mos); Tron-cosa (Mondariz); Ventosa (Yolada).

Provincia de Salamanca.—Abusejo; Agallas; Aldea del Obispo; Anaya de Alba; Bañobares; Cantagallos; Horcajo de Montemayor; Payo; Puebla de Azaba; Salvatierra de Tormes; Santibáñez de Béjar, Dirección graduada; Sepulcro Hilario; Valero; Valdelacasa; Ventosa de Río Aliñar; Villanueva del del Conde número 2; Tordillos.

Provincia de Santander.—Ajo (Bareyo); Bustablado (Arre-dondo); Camona (Colnemiga); El Dueso (Santoña); Oruña (Piélagos); Santurce de Reinosa; Udiás; Villabanez (Castañeda).

Provincia de Segovia.—Aguilafuente; Ayllón; Cantimpalos; Cuevas de Francos; Condado de Castilnovo; San Ildefonso, Dirección graduada; Labajos.

Provincia de Sevilla.—Cabeza de San Juan, Auxiliaría; Cañada Rosal (Luisana); Cazalla de la Sierra; Constantina; Gilena; Guadalcanal; Lora del Rey, Auxiliaría; El Madroño; San Nicolás del Puerto; Osuna, Auxiliaría.

Provincia de Soria.—Burgo de Osma; Deza.

Provincia de Tarragona.—Caseras; La Serra (Tivesa); Vi-lela Alta; Tiveny.

Provincia de Teruel.—Albalate del Arzobispo; Alcaine; Allepuz; Argente; Calacinte; Calanda, Sección graduada; Guadalaviar; Linares de Mora; Manzanera; Montalbán, Sec-ción graduada; Pozondón Tornos; Torrecilla de Alcañiz; To-rrecilla Rebollar.

Provincia de Toledo.—Aldeanueva de San Bartolomé; Añover de Tajo, Dirección graduada; Burcijón; Castillo de Bavuela; Los Cerralbos; Consuegra, número 2; Espinosa del Rey; Iruncillos; Lagartera; Lillo; Lemincharr; El Membrillo, anejo de las Herencias; Miguel Esteban; Paredes de Escalona; Luismodo Villamuelas; Voez.

Provincia de Valencia.—Andilla; Anzo; Aras de Alpuente; Benageber; Chulilla; Montaverner, Rafol de Salene; Villa-gordo de Cabriel; Zarza.

Provincia de Valladolid.—Alcazarén; Camporredondo; Pedrosa de Rey, Rodilana; Sardón de Duero; Tordehumos; Torrelobatón; Valbuena de Duero; Valoria la Buena; Villa-garcía de Campos; Villalón.

Provincia de Vizcaya.—Albacegui y Guenicaiz; Alsevarría, número 2.

Provincia de Zamora.—Abelón; Burganey de Valverde, Castrogonzalo; Fariza; Guarrate; Hermisende; Melgar de

Tera; San Miguel del Valle; Peque; Trabazos; Vadillo de la Guareña; Vezdemambán, número 1; Villardiegna; Villaseco; Villanueva del Campo.

Provincia de Zaragoza.—Aranda de Moncayo; Cabo-fuente; Cervera de la Cañada; Codos; Terrer, Léceda, Sección graduada; Sisamón; Luesia; Monegrillo; Núez de Ebro; Pie-binas; Trasobares; Villarroya de la Sierra.

MAESTROS

Provincia de Alava.—Chinchetu; Laguardia, dirección graduada.

Provincia de Albacete.—Alcaraz, Sección graduada; Balles-tros, Casas Ibáñez, Sección graduada; Gomar (Veste); La Graya (Veste); La Herrera, Molinicos, Nava de Arriba, Pozo-hondo, Paterna de Madera, Pozo Lorente, Solaña (Peñas San Pedro).

Provincia de Alicante.—Cañada; Denamador (Elche) Hon-don de las Nieves.

Provincia de Almería.—Almazora Cantoria, Beñzalón, Carboneras, Corrillos Berja, Pines La Fuente, Dulpi Hueci-ja, Nacimiento, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Los Pinos Redaz, Senés, Turrillas.

Provincia de Avila.—Borgohono; Casavieja, El Fresno, Guirado, Horcajo de la Rivera, Navalacruz, San Bartolomé de Pinares, Solobo.

Provincia de Badajoz.—Ahillones, Bienvenido, desdoblada núm. 2; Esparragalejo, Fuente Maestre; Santa Marta, unitaria núm. 2; Valencia Ventosa.

Provincia de Baleares.—Mercados (Menorca), Santa Eula-lia, San José, San Antonio Abad, San José, San Antonio Abad, San Juan Bautista, San Antonio Abad.

Provincia de Barcelona.—Alpens, Borreda, Coserras, Mo-nistrol de Calder, Moya núm. 1; Arestá, Rocafort, Sampedoz, San Pedro de Villamejor, Santa María de Oló, Torre de Caramunt, Vilanova de San, Vilasar de San Juan, dirección de graduada.

Provincia de Burgos.—Aronso de Miel, Cilleruelo de Abo-jo, Nebreda, Quemada, Sosamón, Villaguisa de la Puebla, Vi-llegas.

Provincia de Cáceres.—Albalá, Alcuescar, Sección gra-duada; Aldeacentenera, Calzadilla de Coria, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Cuacos, Descargamaría, Guadalu-pe, Hinojal, Jerte, Sección graduada; Mobedas, Piedras de Al-bas, Portaje, Santa Cruz de Pamagua, Torre de Don Miguel, Valdehumar, Viandar de la Vera.

Provincia de Cádiz.—Jimena de la Frontera.

Provincia de Canarias.—Agaete, núm. 2; Azure, Corazon-cillo (Paso); Escobonal, Garderas Galdor, Galdar, Sección graduada; Los Llanos, núm. 2; Macher, Tías, Mazo, La Oliva, núm. 2; Palmarejo (Hermigua), Perdoma, Portalina (San Juan de la Rambla), San Bartolomé de Tirajana, San Felipe, San Pedro (Hermigua), Santa Brígida, Santa Cruz de Tenerife núm. 6; Sanzal, Tuineje, Vega Enmedio

Provincia de Castellón.—Alfondeguita, Ayodar, Barrancos, Castellfort, Castrillo de Villamadela, Cuella, Herbes, Los harzos (Sierra Engornerán), Motet, Alocau del Rey, Or-tells, Pina de Montalgrao, Puebla de Benifasar, Vallibona, Voll de Alba, Vellafames, Villores, San Rafael (Traigneró), Cervera del Maestre.

Provincia de Ciudad Real.—Alenojar, Auxiliaría; Albadejo, Almodóvar del Campo, núm. 1, Auxiliaría; Brazatortos, Ciudad Real, graduada, regencia; Horcajo de los Montes, El Hoyo Mestanza, Infantes núm. 1; Aboral de Calatrava, Auxi-liaría; Puebla del Príncipe, Puebla de Don Rodrigo Retuerta, Santa Cruz de Abederla, dirección graduada; Santa Cruz de Abudela.

Provincia de Córdoba.—Alcolea, Añora, Belacazar, Car-denchesa Fuente Abejena, Espiel, Fuente Tojar, Guajarrosa, Sontaella, Hoyo (Bélmez), Guadalcázar, Posadas, Posadas, nú-mero 2; Pueblonuevo del Terrible, Rute, Pueblonuevo del Terrible, San Sebastián Ballesteros, Sileras de Olmedilla, To-rrecampo, núm. 2; Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Direc-ción graduada, núm. 1; Villanueva de Córdoba, dirección gra-duada; Villanueva Duque, Zambra Rute.

Provincia de la Coruña.—Ambroa Trijoa, Ameneiro Teo, Angeles (Oroso), Antes (Mazaricos), Boimorto, Buján, Bran-domil Zós, Cabalar (Somozos), Calo (Vimianzo), Cambas (Arenga), Camelle (Camaruñas), Cariño (Ortigueira-Carral), Casadelos (Neda), Casol (Coiros), Cayón (Laracha), Cerqueda (Molpica), Coiro (Laracha), Concierto (Mugía), Budío (Pino), Esposantes (Ortigueira), Ezarón, núm. 2; (Dicumbria), Berri-rra (San Saturnino), França (Mugordes), Goyanes, Irijoa, Javína (Camaríña), Lago (Valdovino), Lamas, San Saturnino, Lanza

(Mexia), Ledoño-Culleadero, Linoy (Pegreira), Mantaros (Frijoa), Manón, núm. 2; Maroñas (Mazaricos), Mellid, Mens (Marpisa), Montemayor (Laracha), Moraime (Mugía), Mugía, Mantón (Cabaña), Narabio (San Saturaino), Nieves-Ortigueira, Onies-Orsua, Oís (Coiros), Olveira (Dumbica), Ortigueira, graduada; Paradela (Toques), Pazas (Padón), Pena Negreira, clausurada; Raris (Teo), Raso (Carballo), Resemuel (Santosos), Regoa (Cedeira), Rodeiro (Osar de los Ríos), Sabardes (Ontes), San Martín Tiobre (Betanzos), Santa Cruz de Corejo (Oleiras), Santa María de Mesa Ortigueiras; Sergude (Boqueijón), Sollans (Ceo), Taboada (Monfero), Tallara (Sousane), Teo, Torea (Muros), Trosancos (Varón), Valdovino, Valladores (Ones), Veiga (Ortigueira), Vigo (Boqueijón), Vileta (Carballo), Viladonell (Neda), Villadovil (Arsúa), Villamayor (Ordes), Villamayor (Santa Concha), Viñas Paderme.

Provincia de Cuenca.—Abia (Obispalia), Alcola de la Vega, Aliaguilla, Béteja, Cañizares, Casas de Fernando Alonso, Carrascosa del Campo, Fuentelespino de Haro, El Herrumbar, La Hinojosa, Sandete, Montalbo, Palomares del Campo, Pedernoso, Villanueva de las Logas, Villar de Cañas.

Provincia de Gerona.—Brunola, Camany, Servia de Ter, Crespia, Gambrey, Garrigas Garrigella, San Feliú de Buixallen, Las Lloras, Navata, Perelada, Osor.

Provincia de Granada.—Alicuen de Ortega, Belmona de los Villas, Berchules, núm. 2; Castell de Ferro (Gecolechos), Cherín (Ugíjar), Guajar (Fáragui), La Herradura, Almuñécar, Huélagos, Lujar, Jerez del Marquesado, Jele, Mairena, Muertas, Polopos, Puebla de Don Fadrique, unitaria, núm. 2; Sopor-tajar, Tajarja (Chimeneas) (Toraz (Mochín)).

Provincia de Guadalajara.—Albares, Arbeteta, Robledo de Corps, Tórtola de Henares, Torre del Burgo, Usanos, Yebra.

Provincia de Huelva.—La Granada, Lucena del Puerto, Valverde del Camino, núm. 1; Zalamea la Real, núm. 2.

Provincia de Huesca.—Aren, Azloz, Campo, Baldeón.

Provincia de Jaén.—Aldeaquemada, Cambil, desdoblada; Castillo de Locubín, Chiclana, desdoblada; Garcéz, Genave, La Guardia, Higuera de Calatrava, Hinojares, Noalejo, dirección graduada; Pelagajar, desdoblada núm. 2; Poultone, Puente de Génave (La Puerta), Santo Tomé, Santiago de Calatrava, Solera, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperogil, Valdepeñas, Vilches, Villanueva del Arzobispo.

Provincia de León.—Herreras (Vega Valcorce), Lembillo, Luello, San Facundo Villafloride, Villau.

Provincia de Lérida.—Alanús, Almatrel, Almacellas, dirección graduada; Castellcintet, Cubella, Caneján, Golines, Juncosa, Mañanet, Orgaño, dirección graduada; Orgaño, Maestro Sección; Pons, unitaria de niños; Preiseana, Solsona, Sarrià, San Antolín, Torrerosa, Sección graduada; Tornabons.

Provincia de Logroño.—Bergosa, Camprovin, Lagunilla, Nájera, Dirección graduada; Pinillos, Pradejón, Pedroso, El Redal, Santurde de Rioja, Valgañón, Zarratón.

Provincia de Lugo.—Aldurfe (Terreira), Belba (Riotorto), Aspay, Chantada, Ayar, Saviñao, Becerrea, Las Blancas (Cospeito), Bovinente (Vivero), Braimos (Sober), Budián (Valle de Oro), Cabanas (Riobarlira), Castelló (Cervó), Castro (Trasparga), Cerdeiras (Miñotos Orol), Corveo (Ribas del Gil), Cubillero (Barbeira), Donis (Cervantes), Ceñoriz (Chantada), Ferreiro Balboa (Becerrea), Fornos (Orol), Freigedo (Pantón), Fuente de villa (Valle de Oro), Goo (Juicio), Gullade (Monforte de Lemos), Guifrey (Becerrea), Guntín, Labrada (Trasparga), Lamas, núm. 2 (Fonsagrada); Layosa (Juicio), Linares de Maderme, Fonsagrada, Louride (Riotorto), Marcoy, Meda (Castroverde), Meiras (Caurel), Mestre, Meira, Millarada (Laviñao), Muradelle (Chantada), Negradas (Riobarba), Noceda, Los Nogales, Nodar (Fuol), Olleros (Carballido), Orrea (Riotorto), Onsende (Laviñao), Pantón, La Porte (Monforte de Lemos), Luegos (Riobarba), La Pensieba (Monforte de Lemos), Piedrafita de Cebrero, Pigora (Trasparga), Pino, Bestar (Cospeito), Podente Chantada, Portas (Chantada), Prado Pantón, Puente (Landrove, Vivero), Puente de Castro de Rey, Rabelas (Chantada), Ramos (Trasparga), Rea de Cruz (Pastoriza), Rebardelo (Cospeito), Riveira (Villalba), Rosente (Soler), San Jorge (Meira), San Lorenzo de Pedroza (Monterroso), San Manuel (Saviñao), San Pantaleón (Borra Orci), San Pedro (Vivero), San Román (Pantón), San Román de Villastrufe (Cervo), Santavalla (Villalba), Santa María Mayor (Mondoñedo), Sejosnil (Meira), Síos (Pantón), Souto Ribas pequeñas (Bóbeda), Sotariz (Chantada), Fevín (Juicio), Valcarria (Vivero), Valdefarma (Cebrero), Viciro (Vivero), Vigo (Pol), Villavoa (Chantada), Villadoniga (Trasparga), Villaesteva (Saviñao), Villaframil (Ribadeo), Villapedre

(Villalba), Villar de Santiago (Riotorto), Villazote Juscia, Villamver (Vivero).

Provincia de Málaga.—Alameda, Almogía, Archez, Atalaya (Villanueva), Aliados, núm. 2; Benaoján, núm. 1; Cañete la Real, Sección graduada; Cuevas del Bécerro, Jusca.

Provincia de Murcia.—Abanilla, número 2, casco; Archivel, en el poblado, Caravaca, Balsicas (Pacheco), Barqueras, en el poblado (Murcia); Calasparra, número 2, casco; El Real, en el poblado (Cartagena); El Puerto, Sección graduada (Mazarrón); Esparragal, en el poblado (Lorca); La Escucha (Lorca), La Garrapacha (Fortuna), Macisvendo (Avanilla), Ojos, cascinos; Polas, Polas, en el poblado (Puente Alcántara); Parentón y Cantarero, Caserío de Parentón (Totana), Perín, en el poblado (Cartagena); Puertoadentro, en el poblado (Lorca); Puerto Mazarrón, dirección graduada; Soladillo (Mazarrón), Suigla, en el poblado (Caravaca); Torre Pacheco, núm. 1, casco.

Provincia de Orense.—Alais (Castro Caldelas), Alberguería (La Vega), Aruceses (Moside), Arzodegar (Villadives), Asachiz (Maceda), Beariz, Berredo Bola, Buján (Bollo), Brúces (Babarás), Destiriz (Padrenda), Castrelo del Valle, Casarraneas (Cea), Cortegada (Sarreano), Coba Puebla (Tribes), Chao de Castro (Bollo), Entrambasbarrios (Peroja), Fuenferría (Amoeiro), Cudina, Illa (Entuino), Jaogaza (Barco), Jurenzas (Balrejas), Lamolonga (La Vega), Logoseiros (Carballino), Mones (Petín), Mauresco Ríos, Montederramo, Monterrey Numin o Portela (Allariz), Onteisoda Guta (Gomesende), Pola de Siero, dirección graduada; Prado y Vide (Castrelo de Miño), Rebordecha (Moreiras), Sande (Castelle), Sanguiñedos (Verea), Sampayo (Labios), Santa Cruz (Lobera), Seijadas (Cartelle), Santochao (Villadiros), Teijeira, Tremedá (Castró Caldelas), Videferri (Oimbra), Villar de Cerrada (Nogueira), Villaza (Monterrey), Zorrelle (Maceda).

Provincia de Oviedo.—Ablaña (Mieres), Ardisana (Llanes), Barzana (Tineo), Bisueda (Cangas de Tineo), Bueño (Rivera de Arriba), Caalla (Grado), Calleras (Tineo), Candanal (Villaviciosa), Castiello (Villaviciosa), Candado (Laviana), Deva, La Espina (Salas), Felechosa (Aller), La Hueria (San Martín-Rey), Illas, Larna (Cangas de Tineo), Luriella (Luarca), Martimporra (Bimenes), Mindes (El Franco), Moreda (Aller), Muros (Valón), Navaces (Castellón), Nembra (Allar), Palmiano (Sieiro), Pelugano (Aller), Pola de Siero, dirección graduada; La Peña (Mieres), Pezoz, Rellanos (Cimo), Rosadas (Villaviciosa), Sama (Grado), Santa Eulalia de Arcos, Serantes Abajo (Topia), San Martín de Valedor (Pola de Allande), Servantes de Arriba (Topia), Sonado (Pravia), Tames (Caso), Telleo (Senra), Tiraña (Laviana), Torazo (Cabranes), Villalarez (Pravia), Ves-Eno (Amieva).

Provincia de Palencia.—San Llorente de la Vega, Villalcázar de Serga.

Provincia de Pontevedra.—Artoño, Asperelo (Rodeiros), Az (Rodeiros), Berducido (Jeve), Cachafeiro, Jorcarez, Couso (Campo Lomeiro), Crestinada (Puenteáreas), Curantes (Estrada), Chain (Gordonaz), Darbó (Cangas), Dos Iglesias (Torcavez), Gargamala (Mondariz), Godanes (Coveda), Gravé, Guillada (Puenteáreas), Ibio (Cangas), Iglesia (Lalín), Insua (Puentecaldelas), Lamosa (Covelo), Longares (Mondariz), Meavia (Forcaredes), Meiro (Mondariz), Mondariz, Maurentan (Arbo), Mouriscades (Mondariz), Mourigas (Rodeiro), Moreira, Villanova (Puenteáreas), Morgadames (Gondomar), Oiros (Carbia), Oya, Pagariña (Salceda de Coselgas), Parancos (Tey), Piñeiro (Silleda), Prado (Gondomar), Bajo (Royo), Regadas (Arbo), Renza (Villagarcía de Arosa), Ribeira (Estrada), Rivelas (Estrada), Rubur (Estrada), Saa (Dozán), Sabrejo (Carbia), San Ciprián (Gondomar), Sisán (Rivadumia), San Julián de Gualanes (Puenteárcos), San Julián (Marín), San Mateo de Oliviera (Puenteáreas), Tameiga (Mos), Trabancas (Gorbada), Troans (Centes), Venil (Calda de Reyes), Villalongas (Sanxenxo), Vineiro, Zamánes (Lavadores).

Provincia de Salamanca.—Agallas, Aldea del Obispo, unitarias; Ciudad Rodrigo, dirección graduada; El Tejado, unitaria, núm. 2; Martiago, Mansagro, Morasverdes, Naharros de Mataleyguia, Poveda de las Cintas, Sanchotello, San Esteban de la Sierra, San Miguel de Valero, Valero, unitarias; Vilvestre, unitaria núm. 1; Villanueva del Conde, unitaria, núm. 2; Villanueva del Conde, Villares de Yeltes, Villavieja, dirección graduada.

Provincia de Santander.—Arredondo, Castrelo (Armero), Entrambasaguas, Meira, Noja, Polárico, Pontejos (Marina Cudeyo), Lamadrid, San Martín de Elices, San Salvador, Medio Cudeyo.

Provincia de Segovia.—Alombrada, Cantalejo, El Espinar, direcciones de graduada; Honrábia de la Cuesta, Las-

miña, Matabuena, Nares de Enmedio, Sostras de Cuéllar, Sotillo.

Provincia de Sevilla.—Alcalá Guadaira, Algamitas, Benacazón, Castilblanco, auxiliaría desdoblada; Ecija, Los Palacios, auxiliaría; Mairena de Alcor, dirección graduada; Martín de la Jara, Pruna.

Provincia de Soria.—Barcones, Borobia, Caltojar, Cina, Gomara, Iruecha, Majaña, Matalebreros, Muro de Agreda, Noviercas, Santa María de las Hojas.

Provincia de Tarragona.—Bárbara, Benifallet, Brofí, Cabra del Campo, La Caba (Tortosa), Figuerola, Godall, Guiamet, Montroig, sección graduada; Mora de Ebro, La Morera, Pallaresos, Pasamant, Pont de Armentera, Pradell, Puigpelat, Rasquera, Santa Bárbara, dirección graduada; Torroja.

Provincia de Teruel.—Andorra, dirección graduada; Bello, Calaceite, Calamocha, dirección graduada; Camarena, Celdas, Cutanda, Crevillén, Cuevas de Cañate, Cucalón, Guadaluviar, La Fresneda, Luco de Bordón, Molinos, Montalbán, sección graduada; Mora de Rubielos, sección graduada, Nogueruelas, El Pobo, Puebla de Valverde, El Vallejico, Terriente.

Provincia de Toledo.—Almendra de la Cañada, Añover del Tajo, dirección graduada; Corral de Almaguer, primer distrito; Chozas de Canales, Herreriuela de Oropesa, Huecos, Junchillos, Lillo, La Mata, Nombela, Parrillas, Puebla de Montalbán, unitaria, primer distrito; San Bartolomé de las Abiertas, Torre de Esteban (Hambrán).

Provincia de Valencia.—Benageber, Castelfabil, Portaleñiz, Higueruelas, Mognite, Puebla de Valbona, sección graduada; Luera, San Juan (Requena), Torregrosa, sección graduada.

Provincia de Valladolid.—Canillas de Esgueva, Fuente Olmedo, Nueva Villa de las Torres, Piñel Abajo, Rábano, Velliza, Villacid de Campos.

Provincia de Vizcaya.—Arrieta, Baracaldo, Betuerto, Bermeo (Alhoniga), Aermeo (Manuas), Bolívar (Lenatrusa), Greño, Gualdácano, La Cruz, sección graduada; Larraberna, Mallaia, Morga, Mungia, (Larrure), Múgica, Muregola, Navarín, La Plaza (Ceamuri), Urduliz.

Provincia de Zamora.—Figueruela de Arriba, Fontanillas de Castro, Fuentesauco, núm. 1; Santa Eulalia de Tabara (Aborerneta de Tabara), Sejos de Aliste (Rábano de Alesfe), Villalobos, Villadondiego, Tapioles.

Provincia de Zaragoza.—Belmonte de Calatayud, Calceña, Castejón de Valdejasa, Codos, Lagata, nueva creación; Langa del Castillo, Longás, Monegrillo, Monegrillo, Moneva, Montón, Olvés, Sierra de Luna, Tiermas, Trasobares, Villar de los Navarros.

Los Jefes de las Secciones administrativas formularán antes del día 20 de diciembre próximo las observaciones que juzguen pertinentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, PEREZ G. NIEVA.—(Gaceta 3 de diciembre).

CONVERSAS PEDAGOGICAS

Según teníamos anunciado, el día dos del actual se celebró la primera Conversa Pedagógica en el Grupo Escolar de las Cruces de esta capital, organizada por el culto Inspector-Jefe Sr. Valls, y Maestros de la misma, a la que concurrieron la mayor parte de los Maestros del partido de Guadalajara y otros partidos.

Responden dichas Conversas a mejorar la función docente para que la sociedad recoja los pingües frutos que de ello se desprenden; pues sin el amor a la sociedad quedan incompletos todos los adelantos materiales.

Quizá sin darse bien cuenta de ello, todo el mundo comprende que la discusión es el carácter más marcado de esta época; y armas para discutir, y ejercicios adecuados para prepararse a la lucha, es lo que desean cuantas personas se consideran con la influencia necesaria para intervenir, ya en grande, ya en pequeño en los asuntos del Estado.

Por la condición democrática de los Estados,

es preciso que de cada hombre se haga un ciudadano, y en el ejercicio de la soberanía pueda compartir los poderes e intervenir en ellos, por lo cual es preciso que no haya un solo hombre que no sea bastante culto para ejercitarse un derecho, para que conozca las bases fundamentales en que la sociedad se asienta.

De aquí, el carácter especial y enteramente nuevo de la enseñanza moderna; pues ya no basta el libro como antes, ni basta el profesor, se necesita además el gabinete, el laboratorio, el arsenal, etc.

Hoy la invención, como siempre, se hace por un hombre solo, por un genio, pero hoy el genio necesita legiones de obreros de buena voluntad para recoger las cosechas y distribuir los datos por el mundo.

A este fin responden las conversas iniciadas por el Sr. Valls, a las que seguirán cursillos de perfeccionamiento dados por profesores competentísimos.

Después de este importante acto, los conversantes se unieron en fraternal banquete, cumpliéndose así la labor de cordialidad y afectos mutuos entre Maestros de que dábamos cuenta en la circular.

Felicitamos a los organizadores de tan importante acto.

Orlas de escritura & Libros para premios

Almanaques Bailly-Baillére. Cromos y tacos-almanaques y Agendas de bufete

y de bolsillo, para el año 1924.

Plumas stylográficas las mejores marcas

y otros mil artículos, para Escuelas

DE VENTA EN LA LIBRERIA DEL

Sucesor de Antero Concha

CANTINA ESCOLAR

La cantina escolar, que con tanto beneficio para la niñez pobre ha venido funcionando hace muchos años,—desde que siendo concejal el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo propuso en moción el Ayuntamiento, en unión de otros concejales, el establecimiento de la Cantina y el Ayuntamiento lo aprobó,—ha empezado a funcionar el miércoles último.

Fallecida la que desde su fundación fué Presidenta de la Cantina D.^a Concepción Aparicio de Prado (q. e. p. d.), ha sido elegida para sucederla en dicho cargo la cultísima profesora de la Normal de Maestras D.^a Remedios Medrano de Barrera, elección que ha sido un gran acierto, por las especiales dotes que concurren de caridad, actividad y talento en la mencionada señora, la cual en breve dirigirá una carta circular a las personas generosas, cristianas y amantes de la niñez, a fin de que se inscriban en las listas de los que vienen contribuyendo a tan filantrópico fin; y es su deseo que con el acrecentamiento de cantidades, el socorro diario de la Cantina no se vea limitado a los niños

de las escuelas graduadas de las Cruces, sino que se haga extensivo a los niños pobres de las demás escuelas de la población, que ya han empezado a disfrutar del beneficio.

Por renuncia del Secretario D. Luis Cordavias, ha sido nombrado para sustituirle el joven y culto maestro del Grupo escolar de las Cruces D. Félix López, el que seguramente hará una labor provechosa en favor de la Cantina escolar de Guadalajara.

NOTICIAS

Autorización. — Han solicitado autorización para el funcionamiento legal de sus colegios de primera enseñanza, D.^a Petra Aurea Medina Baños y D.^a María Natividad Sagredo Martínez.

Relación. — En el presente número damos las relaciones de vacantes de maestros y maestras de poblaciones mayores de 500 habitantes, para que los interesados puedan solicitarlas.

Pagos. — Se han recibido los haberes de personal y gratificación de adultos correspondientes al mes de noviembre último, de los maestros de esta provincia.

También se ha recibido la consignación de jubilados y pensionistas del Magisterio correspondiente al mismo mes.

Han sido altas: jubilado D. Indalecio Antón Castellanos, y por devolución de aumento gradual don Manuel González Barrio.

Destino. — La maestra de esta capital D.^a Amelia Rodríguez Santa María, ha sido destinada a Madrid a una sección del grupo «Carmen Rojo».

Documentos. — Se dispone que por los Tribunales de oposiciones a plazas del Magisterio se devuelvan, previa petición reglamentaria, los documentos que interesen aquellos opositores que no se hubiesen presentado o hayan sido eliminados por los mismos.

Nombramiento. — En virtud del 4.º turno ha sido nombrado Maestro de la Escuela del Hospicio de esta Capital, el que lo era de Sacedón D. Santiago Martínez Varas, por lo que felicitamos a tan culto como laborioso compañero.

También D. Juan Pablo Alonso ha sido nombrado para la escuela de Herrería.

Sustituida. — Lo ha sido por imposibilidad física D.^a María Gómez Minguela, maestra de Valdeconcha.

Interesante. — Las peticiones de traslado voluntario

deben estar en la Sección Administrativa para el día 13 del actual, según las instrucciones que publica la «Gaceta» del 4 de este mes.

Posesión. — Ha tomado posesión de la Escuela de San Esteban en esta Capital, nuestro estimado compañero D. Santiago Díaz Recarte, el cual procede de una de las escuelas de Tudela (Navarra), donde ha dejado bien puesto el pabellón de la enseñanza, esperando que en esta continúe su valiosa labor pedagógica.

DE LA INSPECCIÓN. — Se clausuran las escuelas de El Sotillo y Olmedillas por aparición de epidemia, y en Valdepeñas se reanudan las clases por cese de la misma.

— La Maestra de Loranca de Tajuña se queja de las malas condiciones de la casa-habitación.

— El Maestro de Bochones oficia sobre asuntos relacionados con la enseñanza.

— De El Cardoso comunican haber empezado las obras.

— El Alcalde de Luzón oficia sobre los locales-escuelas.

— Al Alcalde de Somolinos se le reclama certificación médica.

— El Maestro de Peralveche solicita licencia por enfermedad.

CORRESPONDENCIA

Mandayona. — P. N. — Se hará suscripción. Precios 9 pesetas docena. Libros desde 5 céntimos, 30, 40, etc.

Fuentelencina. — N. A. — Tenía V. razón. Se devolvió lo que indicaba.

Camuñas. — I. B. — Conforme, con lo que V. expone. Se devuelve el recibo y hará la nueva suscripción cuando lo desee.

Cirueches. — C. A. — Entregados. Cuando necesite más tarjetas puede pedirlas a mi librería, si le place. La relación la recibirá.

Peñalén. — J. P. A. — Idem, id., id. Se hará suscripción.

Yéclamos. — A. C. — Algo parecido se publicó números pasados de ese anuento.

Labros. — P. G. — Enterado. Se hará como desea.

Aragonejillo. — A. P. — Como se reciben tantas, no me han podido contestar; pero de haberlas remitido, se habrán recibido, más siendo certificadas.

Teroleja. — D. V. — Entregada y remitidas a Molina.

Valhermoso. — H. R. — En el próximo.

Codes. — J. P. — No haga nada y será mejor.

MR. BEU / SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Tarjetas

Para solicitar las
tarjetas con arreglo
al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas. — Maestras, rosa. — Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas... 0'10
12 Tarjetas.... 1'00

25 Tarjetas.... 1'50
50 " 2'25

100 " 3'00

De venta, en la Librería del
Sucedor de Antero Concha,
S. Esteban, 2.—Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

~ Apellaniz ~

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACIÓN DE DESTINO

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'.
Limpieza, bondad, rapidez, economía.



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías.

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VAGAS

- Jauemes, 10, bajo. - GUADALAJARA -

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIzar PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

GABANES - PELLIZAS

IMPERMEABLES - PELLIZAS

para motoristas. Es la casa mejor surtida, la que más barato vende.

= GRANDES ALMACENES =

LA TIJERA DE ORO

MAYOR, 12 00 TELÉFONO 132

PRECIO FIJO

Al lado del café de Las Columnas

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías

Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales

Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, H
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.

52, 85 y 97. - Guadalajara

TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALLE DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2, 3, 7 Miguel
Fluiters, 1. -- GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 - GUADALAJARA

SAN BERNARDINO Paraguas. A crema de

SAN BERNARDINO Pieles. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Abrigos para niños. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Adornos. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Guantes. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Lanas para confecciones. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Perfumería. - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo - azulón, azulón,

SAN BERNARDINO Y MIL artículos más. - azulón, azulón,